



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 FIE 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado:
“S/FERIA ANUAL 2015” y Nota Interna N° 88/2016 Letra: T.C.P.-S.P.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 296/15, se autorizaron los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, fs. 197, el agente Pablo Andrés TORINO, Legajo N° 161, solicita autorización para el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a partir del 10/02/2016 al 13/03/2016, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Pablo Andrés TORINO, Legajo N° 161, el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde el 10/02/2016 al 13/03/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

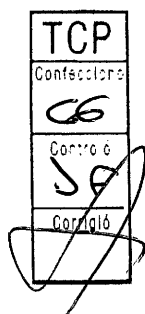
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la 2º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente Pablo Andrés TORINO, Legajo N° 161, desde el 10/02/2016 al 13/03/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 4 7 /2016



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia